



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

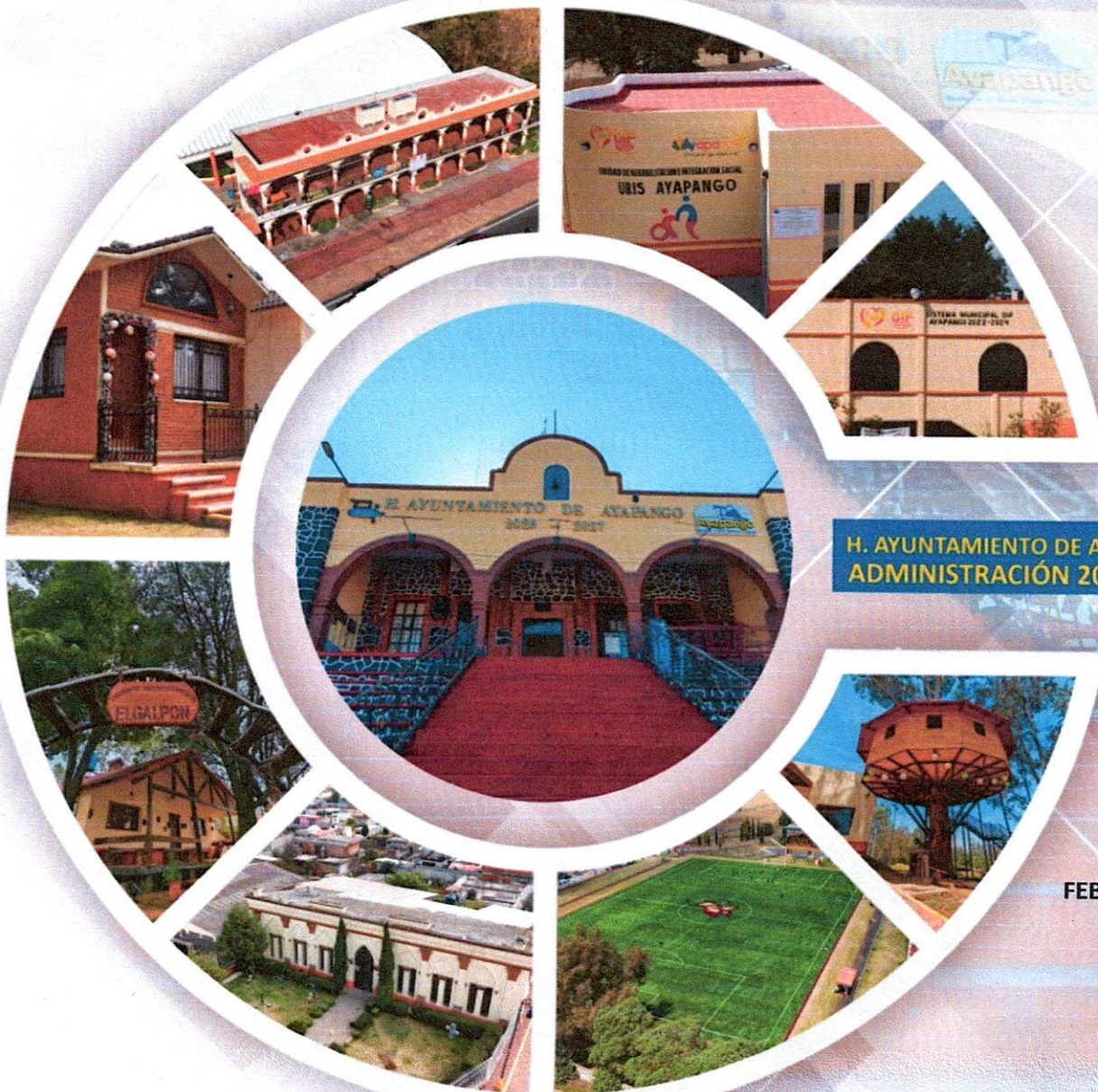


En los tres caños o Acequias



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA.



H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

FEBRERO 2026



ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025 -2027

1





©DERECHOS RESERVADOS

H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO. 2025-2027

Palacio Municipal SIN, Ayapango de Gabriel Ramos Millán

C.P. 56760, Ayapango México.

Teléfono: (01597) 98 2 41 49

Administración 2025-2027

FEBRERO 2025

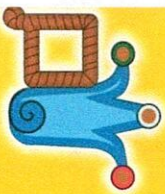
EDITADO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

La reproducción total o parcial de este documento

Solo se realizará mediante autorización expresa
de la fuente y dándole crédito al correspondiente.

IMPRESO EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

INDICE

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
MARCO JURÍDICO	6
OBJETO	7
ATRIBUCIONES	8
MISIÓN	9
VISIÓN	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
ORGANIGRAMA	12
DESCRIPCION DE FUNCIONES	13
FUNCIONES DEL DIRECTOR	13
FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ECOLOGIA	14
DIRECTORIO	15
VALIDACIÓN	16
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	17





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

PRESENTACIÓN

Este manual de organización tiene como principal objetivo clasificar la estructura y funciones , para proporcionar una guía clara sobre la estructura y funciones de la organización , incluyendo los roles y responsabilidades de la dirección , establecer procedimientos y procesos claros para realizar las funciones y responsabilidades de manera eficiente y efectiva , promover la eficiencia y productividad *facilitar la toma de decisiones informadas y basadas en políticas y procedimiento establecidos , proporcionar una guía clara para los roles y responsabilidades y como realizar las funciones de manera efectiva , mejorar la comunicación dentro y otras organizaciones y partes interesadas , promover la transparencia la rendición de cuentas estableciendo políticas y procedimientos claros y auditables.

La Dirección de Ecología municipal funge como órgano tripartito para abatir algunas de las necesidades, entre el gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal, como son Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Protectora de Bosques (PROBOSQUE) directamente.





ANTECEDENTES

La Dirección de Ecología es una dependencia centralizada del H. Ayuntamiento de Ayapango, encargada de promover, proteger y restaurar el equilibrio ecológico en el municipio. Su creación representa un hito en la administración municipal, ya que antes no existía una estructura específica dedicada exclusivamente al tema ambiental.

La Dirección fue creada durante la Administración Municipal 2019-2021. La iniciativa partió directamente del entonces presidente municipal, Lic. René Martín Velázquez Soriano, quien presentó la propuesta ante el Cabildo. Una vez aprobada, la Dirección inició operaciones enfocándose en la atención ciudadana relacionada con el medio ambiente.

Esta creación respondió a la necesidad de contar con un área especializada que impulsara el desarrollo sostenible en un municipio ubicado en la falda de la Sierra Nevada, con vocación agrícola, forestal y vulnerable a problemas como contaminación de arroyos, manejo de residuos y preservación de biodiversidad. Antes de 2019, las cuestiones ecológicas se atendían de manera dispersa dentro de otras áreas administrativas (como Servicios Públicos o Desarrollo Urbano), sin una dependencia dedicada.

La Dirección ha mantenido continuidad en las administraciones posteriores (2022-2024 y 2025-2027), con actualizaciones en sus manuales de organización y procedimientos, adaptándose al Bando Municipal vigente y a los Planes de Desarrollo correspondientes.

En resumen, la Dirección de Ecología de Ayapango surgió en 2019 como respuesta a la creciente necesidad de una gestión ambiental especializada, pasando de una atención dispersa a una estructura formal, profesional y alineada con las leyes nacionales y estatales. Desde su creación, ha evolucionado para convertirse en un pilar del desarrollo sostenible local. Para información actualizada o trámites específicos, se recomienda consultar directamente el sitio oficial ayapango.gob.mx o la propia Dirección.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

MARCO JURÍDICO

- 1.- Marco jurídico es un conjunto de leyes, reglamento y normas que rigen la actuación de la dirección.
- 2.- Leyes y reglamento
- 3.- Ley general de equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente: esta ley establece los principios y criterio para la protección del medio ambiente
- 4.- Ley de protección ambiental de' estado de México: esta ley regula la protección del medio ambiente en el estado de México y establece las competencias y responsabilidades de las autoridades estatales y municipales.
- 5.- Reglamento de la ley de protección ambiental del estado de México: Este reglamento establece los procedimientos y requisitos para la aplicación de la ley de protección ambiental en el estado de México.

NORMAS OFICIALES

- 1.- NOM-OOI -SEMARNAT-1996: Esta norma establece los límites máximos permisibles de descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- 2.- NOM-052-SEMARNAT-2005: Esta norma establece las características de los residuos peligrosos los requisitos para su manejo y disposición final.
- 3.- Bando Municipal Vigente.
- 4.- Manual de Organización.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

OBJETO

El presente Manual tiene por objeto presentar la estructura orgánica de la dirección, así como los objetivos y las atribuciones de cada uno de los cargos para que la ciudadanía y los entes involucrados en los procedimientos tengan claro el objetivo de cada paso, gestión y acción realizada.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ATRIBUCIONES

I. Coadyuvar en el cuidado del medio ambiente municipal con las secretarías estatales y federales, encargadas de regular y promover un ambiente más sano para los ciudadanos de' municipio.

II. Promover actividades para el cuidado de la biodiversidad • del municipio.

III. Promover en las instituciones educativas (preescolar, primarias, secundarias y media superior) el cuidado preservación del medio ambiente.

IV. Denunciar ante las autoridades competentes a las personas que realicen actividades ilícitas contra el medio ambiente. V. Inspeccionar periódicamente los canales de riego.

VI. Convocar a jornadas de limpieza a espacios públicos, ríos, caminos y espacios afectados.





MISIÓN

Es proporcionar una guía clara y concisa sobre la estructura, funciones y procedimientos de la Dirección de Ecología proteger y preservar el medio ambiente en el municipio de Ayapango promoviendo prácticas sostenibles y responsables, promover la eficacia y productividad.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

VISIÓN

Ser Una Dirección líder en la protección del medio ambiente, reconocida por su eficiencia y efectividad en la gestión ambiental. involucrar a instituciones educativas. organizaciones sociales, administrativos y sociedad en general para mayor impacto.





ESTRUCTURA ORGÁNICA

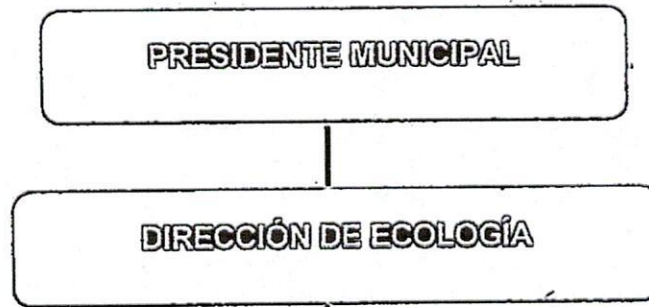
1. PRESIDENTE MUNICIPAL
- 1.1. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ORGANIGRAMA





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECTOR

El director de ecología municipal es el titular de dicha dirección, se encarga de coordinar, organizar y supervisar las actividades del área, así como de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental, a la vez cumple las obligaciones que el Bando Municipal establece. Representa al O Gobierno Municipal en el área de su competencia y en las que se encomienda el Presidente Municipal, de igual forma presta los trámites y servicios para el óptimo funcionamiento de los servicios ambientales que presta el municipio.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE ECOLOGÍA:

1. Realizar recorridos a las áreas sujetas a la restauración y reforestación.
2. Dar seguimiento a oficios de reportes de quejas y denuncias ambientales.
3. Difusión y promoción de educación ambiental a través de pláticas, talleres y difusión con banner y volantes.
4. Conformar y dar seguimiento a las actividades del comité COMPROBIDES.
5. Dar atención y seguimiento a las solicitudes de trámites y licencias solicitadas por los ciudadanos
6. Realizar recorridos para identificar las áreas propuestas para la restauración y reforestación
- 7.
8. Dar atención a multas a empresarios por manejo inadecuado de residuos solidos





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
DIRECTORIO**

**1.- MAESTRO EN DERECHO. PABLO JUÁREZ ROSAS
DIRECTOR DE ECOLOGIA.**





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

VALIDACIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARGARITO SORIANO CUADROS



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ



DIRECTOR DE ECOLOGIA

MAESTRO EN DERECHO PABLO JUAREZ< ROSAS





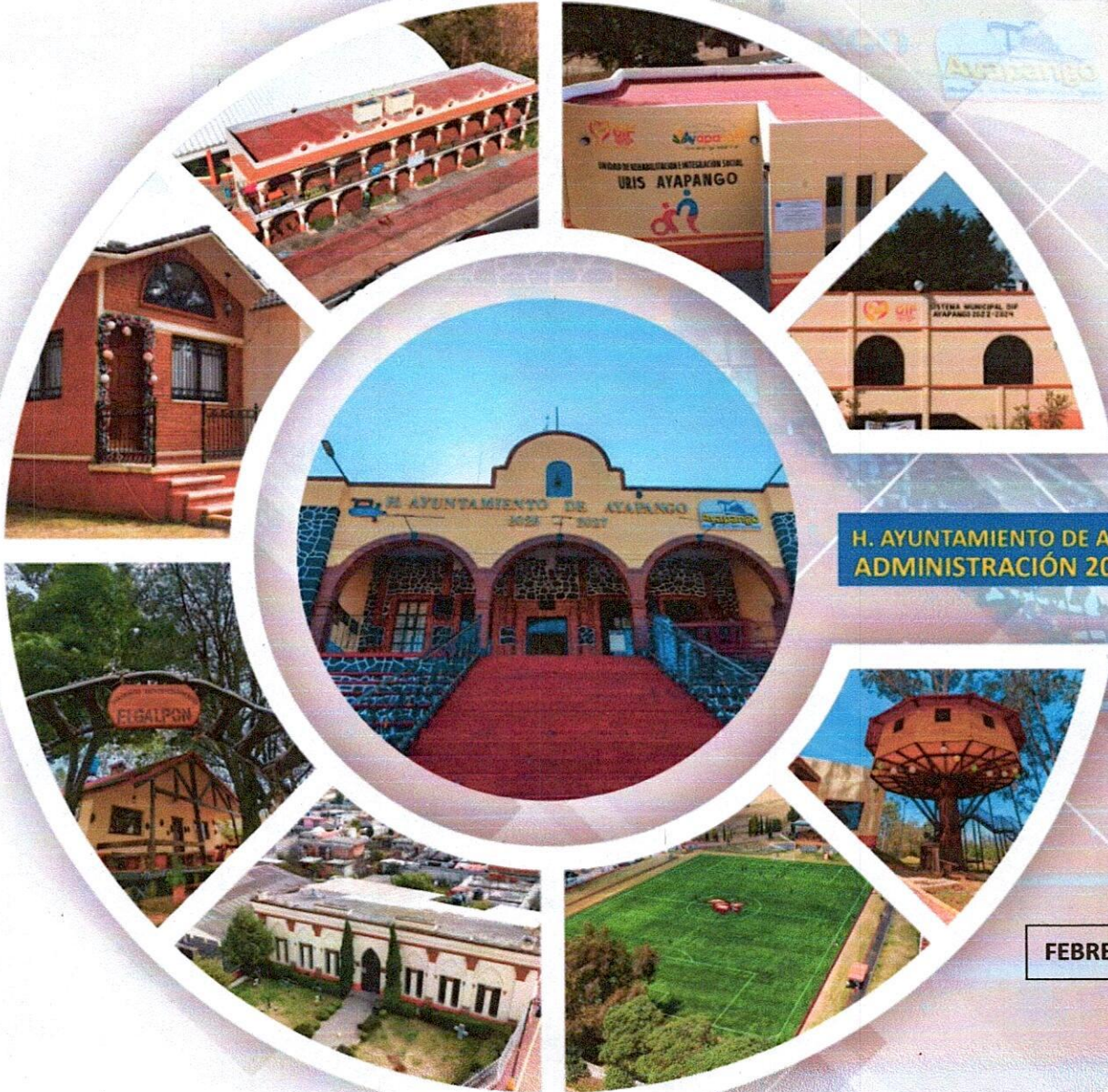
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México” REGISTRO DE EDICIONES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACIÓN
26 DE MAYO DE 2025	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA
28 DE FEBRERO DE 2026	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA.



H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

FEBRERO 2026



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

H. Ayuntamiento 2025-2027

Ayapango

Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025 -2027

1



Palacio Municipal S/N, Ayapango de Gabriel
Ramos Millán, Estado de México. C.P. 56760



597 982 4149



www.ayapango.gob.mx

Ayapango





©DERECHOS RESERVADOS

H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO. 2025-2027

Palacio Municipal SIN, Ayapango de Gabriel Ramos Millán

C.P. 56760, Ayapango México.

Teléfono: (01597) 98 2 41 49

Administración 2025-2027

FEBRERO 2026

EDITADO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

La reproducción total o parcial de este documento

Solo se realizará mediante autorización expresa

de la fuente y dándole crédito al correspondiente.

IMPRESO EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.





ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO / NORMAS OFICIALES	5
REALIZAR RECORRIDOS EN LAS ÁREAS SUJETAS A LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN.	6
DAR SEGUIMIENTO A OFICIOS DE REPORTES DE QUEJAS Y DENUNCIAS AMBIENTALES.	8
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE PLÁTICAS, TALLERES Y DIFUSIÓN CON BANNER Y VOLANTES.	10
CONFORMAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ COMPROBIDES.	12
DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE TRÁMITES Y LICENCIAS SOLICITADAS POR LOS CIUDADANOS	14
REALIZAR RECORRIDOS PARA IDENTIFICAR LAS ÁREAS PROPUESTAS PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN	16
DAR ATENCIÓN A MULTAS A EMPRESARIOS POR MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	18
APOYAR AL PERSONAL DE CAEM CON LAS ACTIVIDADES DE LA PLANTA TRATADORA	20
REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE PODA Y TALA	22
REALIZAR RECORRIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS REFORESTADAS	24





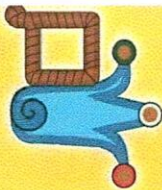
INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objeto ser un instrumento de orientación específico de las funciones de la Dirección de Ecología Municipal; Así como las funciones de cada uno de los integrantes del personal operativo de la dirección, ya que son los que directamente atienden a las personas que solicitan algún trámite referente a la Dirección de Ecología.

La Dirección de Ecología municipal funge como órgano tripartito para abatir algunas de las necesidades, entre el gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal, como son Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Protectora de Bosques (PROBOSQUE) directamente.

La finalidad de la dirección es atender pronta y expedita las necesidades de las personas físicas, morales, asociaciones y grupos comunitarios referente a tala y/o poda de árboles, campañas de reforestación, jornadas de limpieza, denuncia ciudadana, educación ecológica, comunicación ambiental, generación de información estadística y gestión ambiental del municipio.



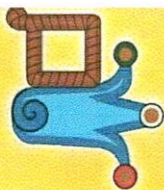


MARCO JURÍDICO

- Marco jurídico es un conjunto de leyes, reglamento y normas que rigen la actuación de la dirección.
- Leyes y reglamento
- Ley general de equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente: esta ley establece los principios y criterio para la protección del medio ambiente
- Ley de protección ambiental del estado de México: esta ley regula la protección del medio ambiente en el estado de México y establece las competencias y responsabilidades de las autoridades estatales y municipales.
- Reglamento de la ley de protección ambiental del estado de México: Este reglamento establece los procedimientos y requisitos para la aplicación de la ley de protección ambiental en el estado de México.

NORMAS OFICIALES

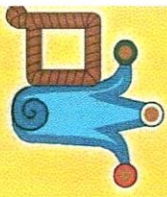
- NOM-001-SEMARNAT-1996: Esta norma establece los límites máximos permisibles de descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- NOM-052-SEMARNAT-2005: Esta norma establece las características de los residuos peligrosos los requisitos para su manejo y disposición final.
- Bando Municipal Vigente
- Manual de Organización



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

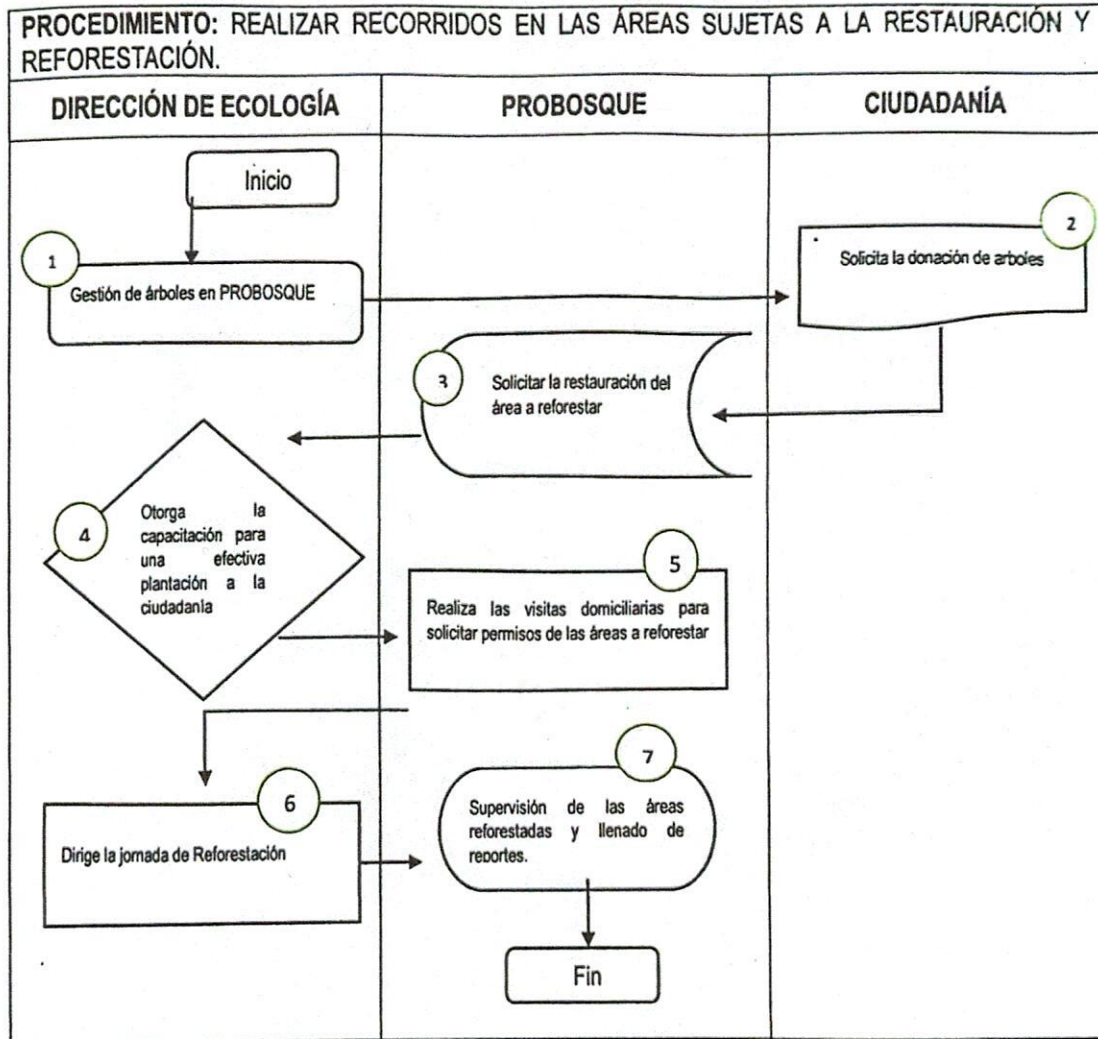
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	REALIZAR RECORRIDOS EN LAS ÁREAS SUJETAS A LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN.
OBJETIVO	Monitorear el proceso de la restauración y reforestación ,identificando áreas de éxito y áreas que requieren atención adicional , identificar desafíos y obstáculos que puedan estar afectando para la actividad.
ALCANCE	Toda la población del municipio.
REFERENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> •NOM-001-SEMARNAT-1996: Esta norma establece los límites máximos permisibles de descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. •NOM-052-SEMARNAT-2005: Esta norma establece las características de los residuos peligrosos los requisitos para su manejo y disposición final. •Bando Municipal Vigente
RESPONSABILIDADES	<p>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA: Dirige la gestión y la reforestación.</p> <p>PROBOSQUE: Entrega la donación de árboles y supervisa la jornada de reforestación.</p> <p>CIUDADANÍA: Solicita la reforestación.</p>
DEFINICIONES	PROBOSQUE: Protectora de Bosques del Estado de México.
INSUMOS	Trasporte, Equipo de seguridad, Plántula, Herramientas.
RESULTADOS	La reforestación ayudara a proteger el suelo de la erosión y la degradación reduciendo la perdida de nutrientes y mejorando la fertilidad del suelo
POLÍTICAS	La reforestación se llevará a cabo solo con previa restauración del espacio.
	DESARROLLO
PERSONALIDAD	PASOS
DIRECTOR DE ECOLOGÍA CIUDADANO	Gestión de árboles en PROBOSQUE
	Solicita la donación de arboles
PROBOSQUE	Solicitar la restauración del área a reforestar
PROBOSQUE	Otorga la capacitación para una efectiva plantación a la ciudadanía
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Realiza las visitas domiciliarias para solicitar permisos de las áreas a reforestar
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Dirige la jornada de Reforestación
	Supervisión de las áreas reforestadas y llenado de reportes





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DIAGRAMACIÓN



MEDICIÓN

La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM, así como PROBOSQUE a través de las supervisiones mensuales al área.

Formula de medición: $(\text{Operativos de Inspección realizados} / \text{Operativos de Inspección programados}) * 100$





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FORMATO E INSTRUCTIVO

Para las solicitudes se requieren de oficios simples y en el caso de la ubicación del predio a reforestar se requiere de una captura de google maps.



Administración 2025-2027
H. Ayuntamiento de la Comunidad de Ayapango de Gabriel



DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE METAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2010401 PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL BIENESTAR

ACTIVIDAD: Elaboración de los reportes de los recorridos. **FECHA:**

LUGAR:



ASISTENTES:

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y ACUERDOS

FIRMAS

MA. EN D. PABLO JUAREZ ROSAS.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

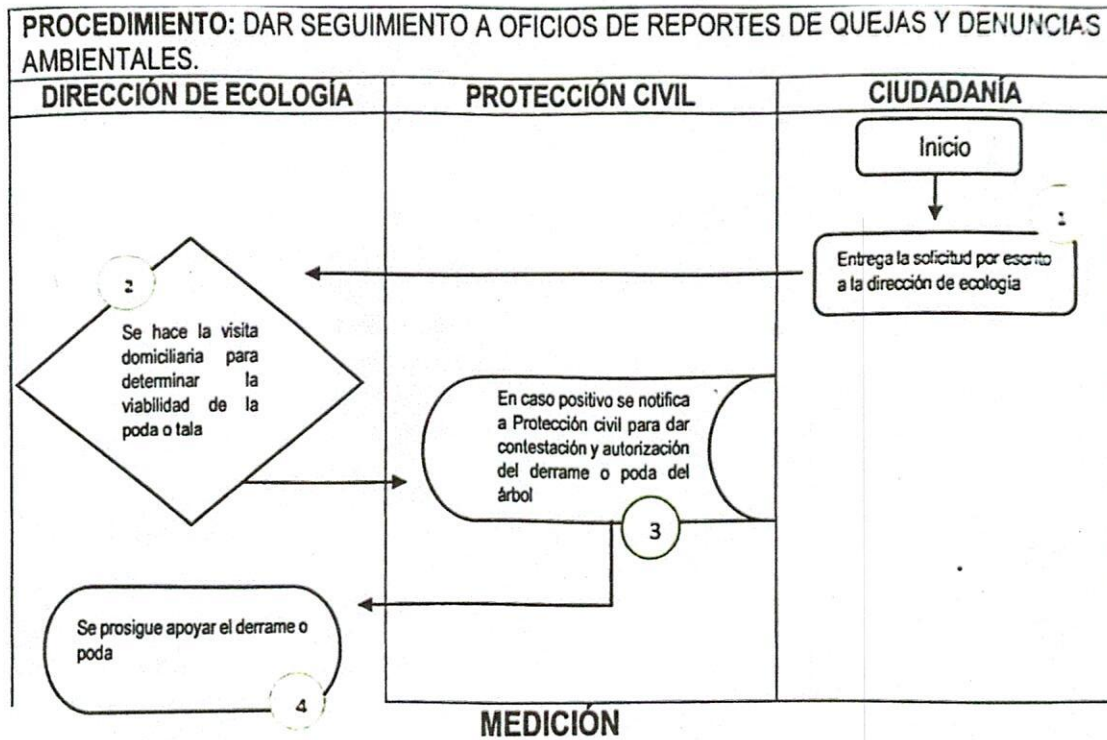
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DAR SEGUIMIENTO A OFICIOS DE REPORTES DE QUEJAS Y DENUNCIAS AMBIENTALES.
OBJETIVO	Identificar y resolver problemas ambientales que afecten a la comunidad
ALCANCE	Toda la población del municipio.
REFERENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> •NOM-001-SEMARNAT-1996: Esta norma establece los límites máximos permisibles de descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. •NOM-052-SEMARNAT-2005: Esta norma establece las características de los residuos peligrosos los requisitos para su manejo y disposición final. •Bando Municipal Vigente
RESPONSABILIDADES	<p>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA: Autoriza la poda o tala de árboles.</p> <p>PC: Apoyan en la poda o tala de arboles</p> <p>CIUDADANÍA: Realiza la solicitud.</p>
DEFINICIONES	PC: Dirección de protección Civil del Ayuntamiento.
INSUMOS	Trasporte, Equipo de seguridad, Herramientas.
RESULTADOS	Atender las solicitudes de la ciudadanía para prevenir accidentes.
POLÍTICAS	El ciudadano requiere de la autorización para la poda y/o tala previamente a la acción, de lo contrario será a creedor a una multa.
DESARROLLO	
PERSONALIDAD	PASOS
CIUDADANÍA	Entrega la solicitud por escrito a la dirección de ecología
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Se hace la visita domiciliaria para determinar la viabilidad de la poda o tala
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	En caso positivo se notifica a Protección civil para dar contestación y autorización del derrame o poda del árbol
PROTECCIÓN CIVIL , DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y CIUDADANO	Se prosigue apoyar el derrame o poda





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

DIAGRAMA



La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM, así como PROBOSQUE a través de las supervisiones mensuales al área.

Formula de medición: $(\text{Quejas atendidas} / \text{Quejas presentadas}) * 100$

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Para las solicitudes se requieren de oficios simples y en el caso de la ubicación del predio en donde se encuentre el árbol en cuestión, se requerira de una captura de google maps.



Administración 2025-2027
H. Ayuntamiento de Ayapango de Gabriel Ramos Millán

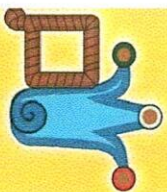


DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE METAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL BIENESTAR

ACTIVIDAD: Atención a quejas, denuncias y solicitudes de agresiones ambientales.

FECHA:





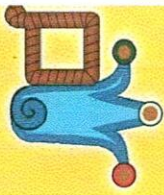
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE PLÁTICAS, TALLERES Y DIFUSIÓN CON BANNER Y VOLANTES.
OBJETIVO	Concientizar a la comunidad sobre la importancia de la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, promoviendo practicas sostenibles y ,fomentar la participación ciudadana
ALCANCE	Toda la población del municipio.
REFERENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> •NOM-001-SEMARNAT-1996: Esta norma establece los limites máximos permisibles de descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. •NOM-052-SEMARNAT-2005: Esta norma establece las características de los residuos peligrosos los requisitos para su manejo y disposición final. •Bando Municipal Vigente
RESPONSABILIDADES	<p>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA: Otorga las pláticas, talleres y entrega y publica la información.</p> <p>ESCUELAS: Autorizan la realización de las pláticas.</p> <p>ASISTENTES: Reciben la información.</p>
DEFINICIONES	N/A
INSUMOS	Folletos, Banner, listas de asistencia.
RESULTADOS	Educación Ambiental en las escuelas del municipio.
POLÍTICAS	Las pláticas se realizarán con la autorización previa de las instituciones educativas.

DESARROLLO

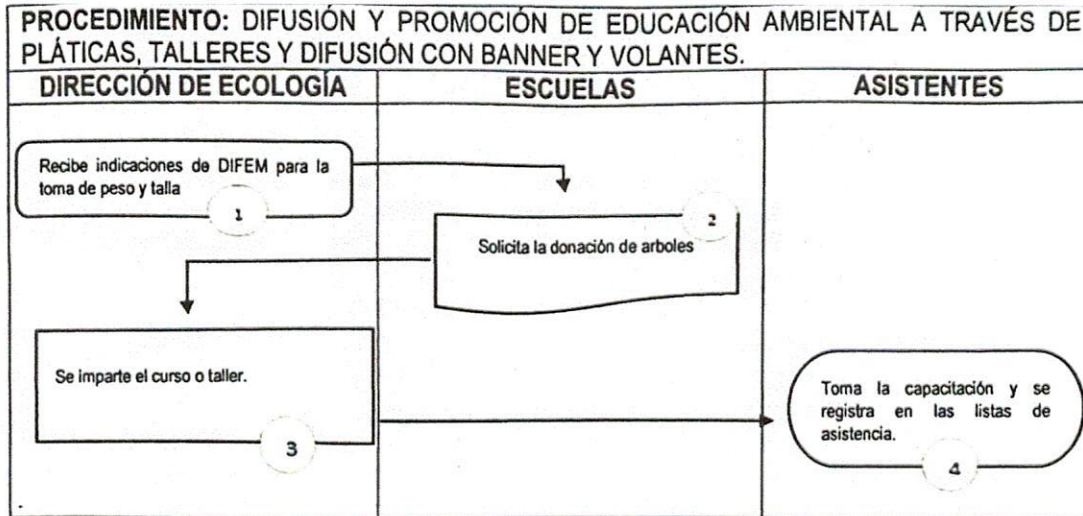
PERSONALIDAD	PASOS
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Asiste a la institución educativa para hacer la solicitud.
ESCUELA	La escuela envía vía oficio la contestación de autorización y convoca a alumnos y padres de familia.
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Se imparte el curso o taller.
ASISTENTES	Toma la capacitación y se registra en las listas de asistencia.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DIAGRAMA



MEDICIÓN

La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM, así como PROBOSQUE a través de las supervisiones mensuales al área.

Formula de medición: (Acciones de prevención de problemáticas forestales realizadas /acciones de prevención de problemáticas forestales programadas) *100

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Para las solicitudes se requieren de oficios simples y en el caso de la ubicación del predio en donde se encuentre el árbol en cuestión, se requerirá de una captura de google maps.



Administración 2025-2027
2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México



DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE METAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL BIENESTAR

ACTIVIDAD: Pláticas en materia ambiental.

FECHA:

LUGAR:

PONENTE:

REGISTRO DE ASISTENTES

NP	NOMBRE	FIRMA



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

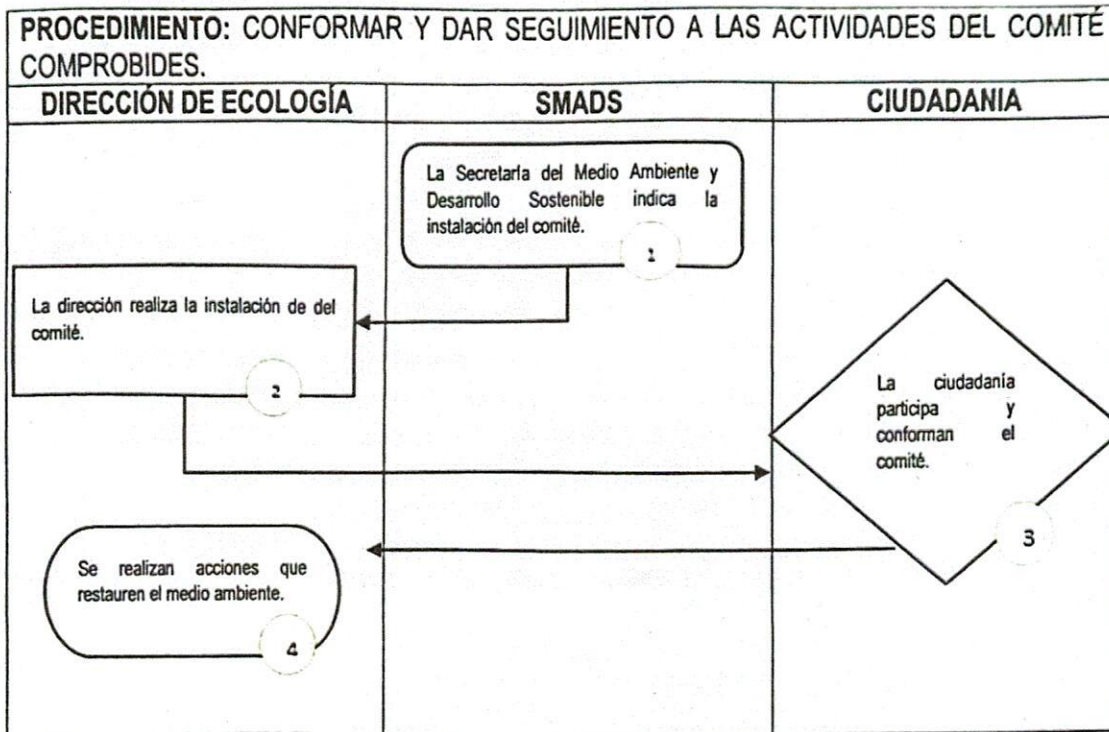
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CONFORMAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ COMPROBIDES.	
OBJETIVO	Alentar la participación social, para la conservación, preservación, remediación, rehabilitación y restauración del medio ambiente local.	
ALCANCE	Toda la población del municipio.	
REFERENCIAS	•Código de la Biodiversidad del Estado de México, en el artículo 2.15, que contempla que la Secretaría del Medio Ambiente	
RESPONSABILIDADES	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA: Conformar el comité. SMADS: Supervisa la operación del comité. CIUDADANÍA: Participa en el comité.	
DEFINICIONES	SMADS: Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible COMPROBIDES: Los Consejos Municipales de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible	
INSUMOS	Folletos, Banner, listas de asistencia.	
RESULTADOS	Realizar acciones que restauren el medio ambiente del municipio.	
POLÍTICAS	El comité deberá sesionar al menos una vez por trimestre.	
	DESARROLLO	
PERSONALIDAD		PASOS
SMADS	La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible indica la instalación del comité.	
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	La dirección realiza la instalación de del comité.	
CIUDADANÍA	La ciudadanía participa y conforman el comité.	
DIRECCIONE DE ECOLOGÍA	Se realizan acciones que restauren el medio ambiente.	





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

DIAGRAMA



MEDICIÓN

La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM, así como la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de las supervisiones mensuales al área.

Formula de medición: Número de controles instituidos que cumplieron con la norma/ Número total de inspecciones ambientales realizadas) *100

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Los formatos son los establecidos por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.





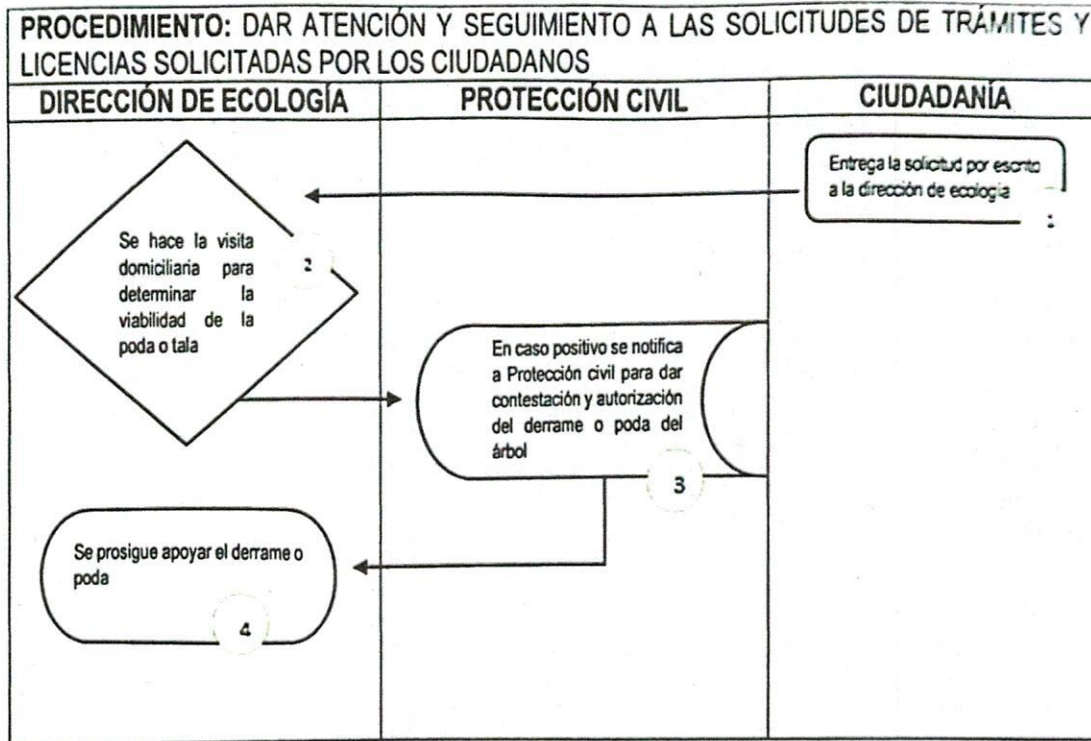
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE TRÁMITES Y LICENCIAS SOLICITADAS POR LOS CIUDADANOS
OBJETIVO	Garantizar la eficiencia en la atención y seguimiento de las solicitudes de trámites y licencias ,proporcionar información clara y precisa
ALCANCE	todos los ciudadanos
REFERENCIAS	Presidente, PC Y Dirección de Ecología
RESPONSABILIDADES	CIUDADANÍA: Entrega la solicitud DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA: Dar contestación a las solicitudes. PROTECCIÓN CIVIL: Apoya en las visitas.
DEFINICIONES	PC: Protección civil
INSUMOS	Trasporte ,supervisión y oficios de contestación
RESULTADOS	La atención eficiente de las solicitudes de trámites y licencias puede mejorar la satisfacción ciudadana con respeto a sus servicios , reducir tiempos de espera, mejorar la confianza del ciudadano
POLÍTICAS	Dar atención de calidad , resolver las supervisiones y contestaciones
DESARROLLO	
PERSONALIDAD	PASOS
CIUDADANÍA	Entrega la solicitud por escrito a la dirección de ecología
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Se hace la visita domiciliaria para determinar la viabilidad de la poda o tala
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	En caso positivo se notifica a Protección civil para dar contestación y autorización del derrame o poda del árbol
PROTECCIÓN CIVIL , DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y CIUDADANO	Se prosigue apoyar el derrame o poda





DIAGRAMA



MEDICIÓN

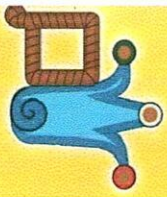
La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbrM, así como PROBOSQUE a través de las supervisiones mensuales al área.

Formula de medición: $(\text{Quejas atendidas} / \text{Quejas presentadas}) * 100$

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Para las solicitudes se requieren de oficios simples y en el caso de la ubicación del predio en donde se encuentre el árbol en cuestión, se requerirá de una captura de google maps.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	REALIZAR RECORRIDOS PARA IDENTIFICAR LAS ÁREAS PROPUESTAS PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN
OBJETIVO	Es identificar las áreas degradadas o dañadas que requieren restauración para mejorar la salud y la biodiversidad del ecosistema y tener las mejores condiciones para la futura reforestación.
ALCANCE	A toda la población que le interese la donación de arbolitos
REFERENCIAS	PROBOSQUE , Dirección de Ecología
RESPONSABILIDADES	Es hacer los recorridos con los ciudadanos y supervisar las condiciones óptimas del espacio de reforestación
DEFINICIONES	PROBOSQUE: Protectora de bosques del Estado de México.
INSUMOS	Trasporte
RESULTADOS	Tener mejores resultados en la calidad de sobre vivencia de los arboles reforestados
POLÍTICAS	Dar la capacitación a los ciudadanos de reforestación para mayores resultados

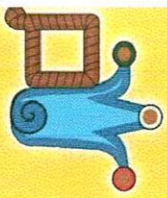
DESARROLLO

PERSONALIDAD

PASOS

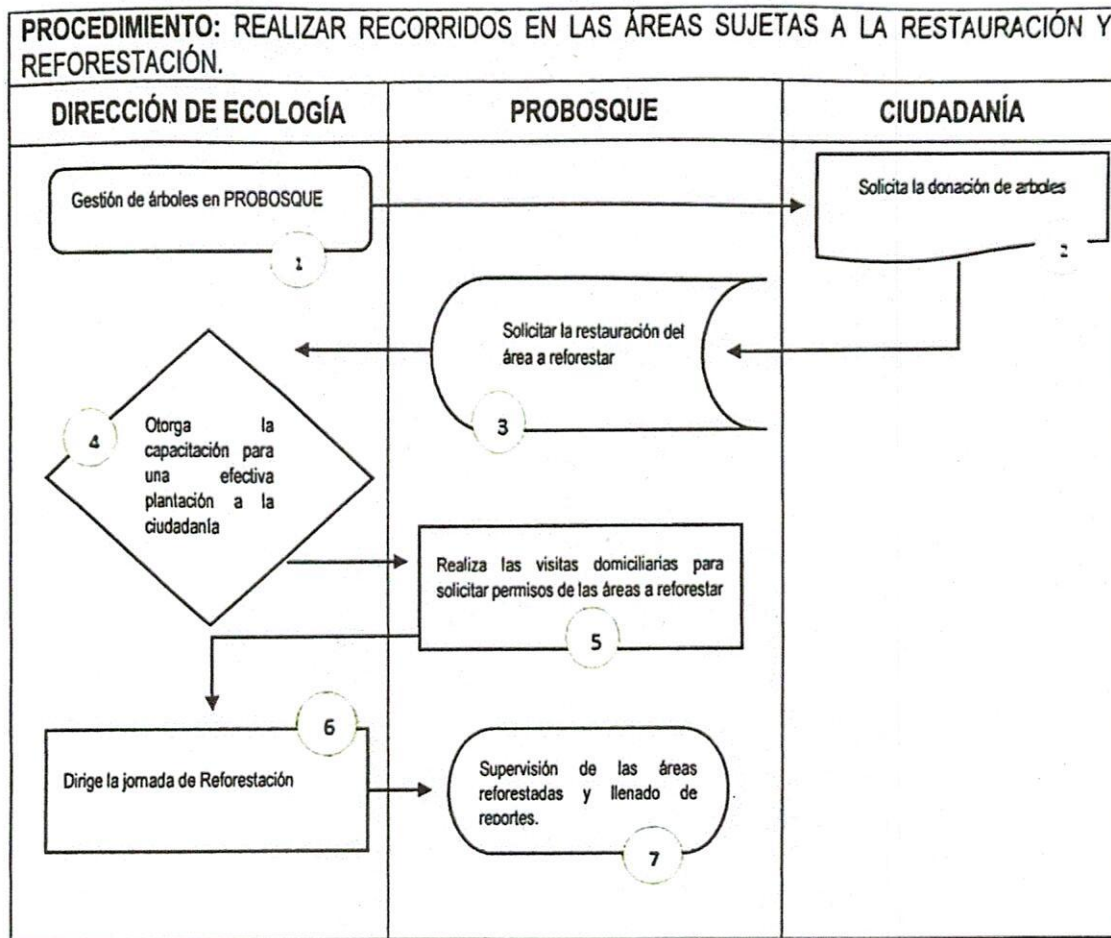
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Gestión de árboles en PROBOSQUE
CIUDADANO	Solicita la donación de arboles
PROBOSQUE	Solicitar la restauración del área a reforestar
PROBOSQUE	Otorga la capacitación para una efectiva plantación a la ciudadanía
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Realiza las visitas domiciliarias para solicitar permisos de las áreas a reforestar
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Dirige la jornada de Reforestación
	Supervisión de las áreas reforestadas y llenado de reportes





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

DIAGRAMA

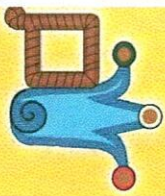


MEDICIÓN

La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM, así como PROBOSQUE a través de las supervisiones mensuales al área.

Formula de medición: $(\text{Recorridos de vigilancia forestal realizados} / \text{Recorridos de vigilancia forestal programados}) * 100$





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Para las solicitudes se requieren de oficios simples y en el caso de la ubicación del predio a reforestar se requiere de una captura de google maps.



Administración 2025-2027
2025 “El Centenario de la Vida Municipal del Estado de México”



DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE METAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02010501 MANEJO SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD

ACTIVIDAD: Localización de las áreas que requieren reforestación.

LUGAR:

FECHA:

ASISTENTES:

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y ACUERDOS





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

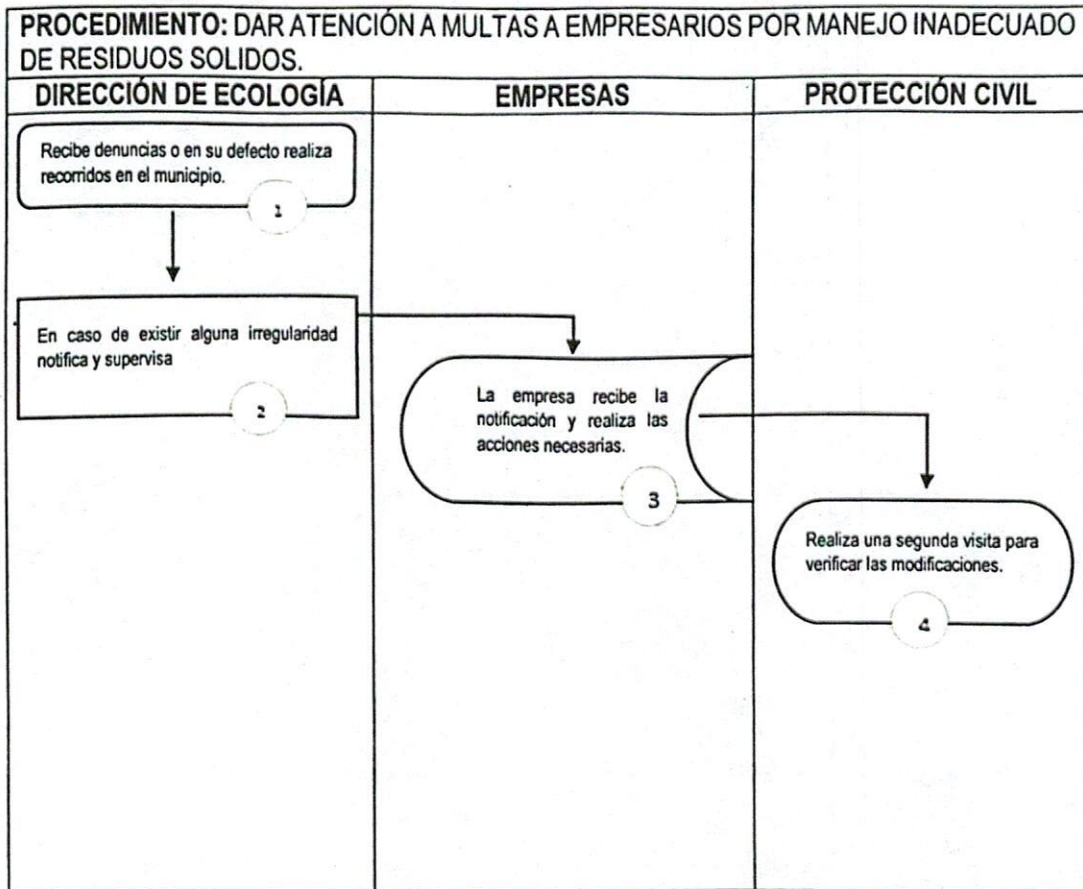
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DAR ATENCIÓN A MULTAS A EMPRESARIOS POR MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS
OBJETIVO	Es promover la responsabilidad de los empresarios en la gestión adecuada de los residuos sólidos, asegurando que se cumplan las regulaciones y normas establecidas, para proteger el medio ambiente y la salud publica reduciendo el impacto negativo del manejo inadecuado de residuos sólidos.
ALCANCE	Empresas y Microempresas locales.
REFERENCIAS	NOM-052-SEMARNAT-2005: Esta norma establece las características de los residuos peligrosos los requisitos para su manejo y disposición final. BANDO MUNICIPAL VIGENTE
RESPONSABILIDADES	<u>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA:</u> Hacer las visitas, notificar, capacitar y multar <u>EMPRESAS:</u> Recibir notificación y dar contestación <u>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Acompaña a la dirección de ecología en las visitas domiciliarias.
DEFINICIONES	<u>PC.</u> Dirección de Protección Civil.
INSUMOS	Trasporte, flayer, trípticos y lonas.
RESULTADOS	Mejorar la calidad del medio ambiente y reducir la contaminación , ayudar a proteger la salud pública , reduciendo el riesgo de enfermedades y problemas de salud asociados con el manejo inadecuado de residuos .
POLÍTICAS	Regulaciones claras y específicas ,inspecciones y monitoreo, sanciones, Educación y capacitación, transparencia y rendición de cuentas
	DESARROLLO
PERSONALIDAD	PASOS
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Recibe denuncias o en su defecto realiza recorridos en el municipio.
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	En caso de existir alguna irregularidad notifica y supervisa
EMPRESAS	La empresa recibe la notificación y realiza las acciones necesarias.
PROTECCIÓN CIVIL	Realiza una segunda visita para verificar las modificaciones.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DIAGRAMA



MEDICIÓN

La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM.

Formula de medición: $(\text{Multas pagadas por el manejo inadecuado de los residuos sólidos} / \text{Multas impuestas por el manejo inadecuado de residuos sólidos}) * 100$

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Para las solicitudes se requieren de oficios simples.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	APOYAR AL PERSONAL DE CAEM CON LAS ACTIVIDADES DE LA PLANTA TRATADORA
OBJETIVO	Estar en contacto con personal de CAEM y apoyar en el mantenimiento de las áreas y supervisión de las mismas
ALCANCE	Población del municipio.
REFERENCIAS	Coordinador de Ecología, personal de CAEM
RESPONSABILIDADES	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA: Asignar al personal de apoyo CAEM: Realizar los recorridos
DEFINICIONES	CAEM: Comisión de Agua del Estado de México
INSUMOS	Trasporte, herramienta
RESULTADOS	Tener una instalación limpia y dar un mejor servicio.
POLÍTICAS	El personal de la CAEM es quien asigna las actividades, la dirección de ecología solo es personal de apoyo

DESARROLLO

PERSONALIDAD

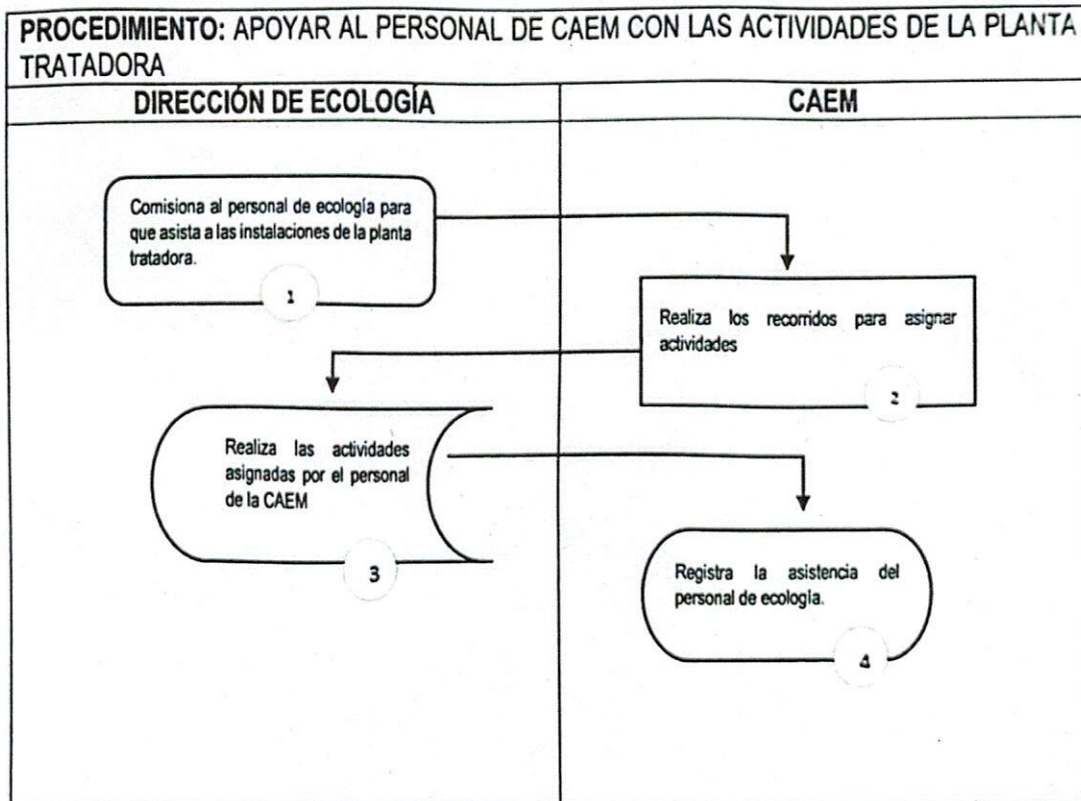
PASOS

DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Comisiona al personal de ecología para que asista a las instalaciones de la planta tratadora.
CAEM	Realiza los recorridos para asignar actividades
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Realiza las actividades asignadas por el personal de la CAEM
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Registra la asistencia del personal de ecología.





DIAGRAMA



MEDICIÓN

La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM.

Formula de medición: (Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizas/Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas) *100





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

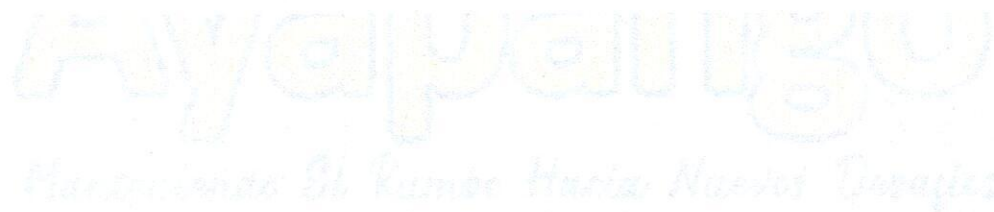
Para las solicitudes se requieren de oficios simples.



Administración 2025-2027

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE METAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010301 MAHEJO DE AGUAS RESIDUALES DRENAJE Y ALCANTARILLADO
ACTIVIDADES: APOYO EN LA INSPECCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AGUAS RESIDUALES.
LIMPIEZA DE CANALES Y CHAROLAS DE INGRESO AL CARCAMO.

NP	FECHA	ACTIVIDAD (S)	RESPONSABLE	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE PODA Y TALA
OBJETIVO	Evaluar la necesidad de poda o tala de árboles en propiedades privadas considerando factores como la seguridad, salud y la estética del árbol.
ALCANCE	Ciudadanía en general
REFERENCIAS	Dirección de ecología , protección civil, servicios generales
RESPONSABILIDADES	PROPIETARIOS: <u>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA:</u> <u>PROTECCIÓN CIVIL:</u>
DEFINICIONES	N/A
INSUMOS	Trasporte, oficios
RESULTADOS	Garantizar la seguridad de los ciudadanos y la protección de la infraestructura urbana ,como cables de electricidad y telecomunicaciones .y estructuras
POLÍTICAS	Notificación previa ,respeto a la propiedad privada ,evaluación objetiva, recomendaciones personalizadas y cumplimiento normativo.

DESARROLLO

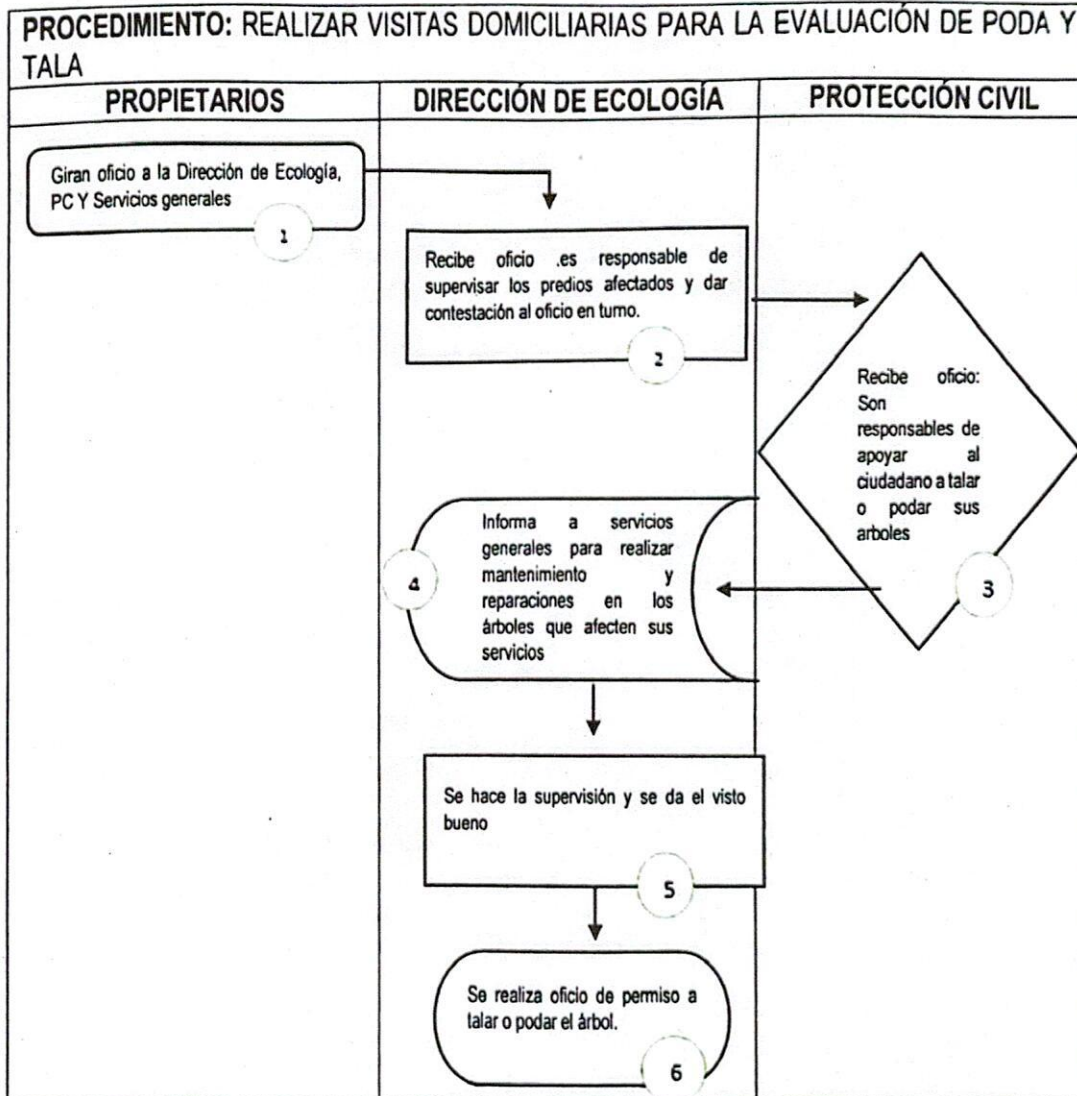
PERSONALIDAD	PASOS
PROPIETARIOS	Giran oficio a la Dirección de Ecología, PC Y Servicios generales
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Recibe oficio .es responsable de supervisar los predios afectados y dar contestación al oficio en turno.
PROTECCIÓN CIVIL	Recibe oficio: Son responsables de apoyar al ciudadano a talar o podar sus arboles
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	Informa a servicios generales para realizar mantenimiento y reparaciones en los árboles que afecten sus servicios
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	Se hace la supervisión y se da el visto bueno
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	Se realiza oficio de permiso a talar o podar el árbol.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DIAGRAMA



MEDICIÓN

La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM.

Formula de medición: (Operativos de inspección realizados/Operativos de Inspección programados) *100





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FORMATOS E INSTRUCTIVO

Para las solicitudes se requieren de oficios simples.



Administración 2025-2027
2025 - Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE METAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL BIENESTAR

ACTIVIDAD: Elaboración de los reportes de los recorridos. **FECHA:**

LUGAR:

ASISTENTES:

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y ACUERDOS

Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos





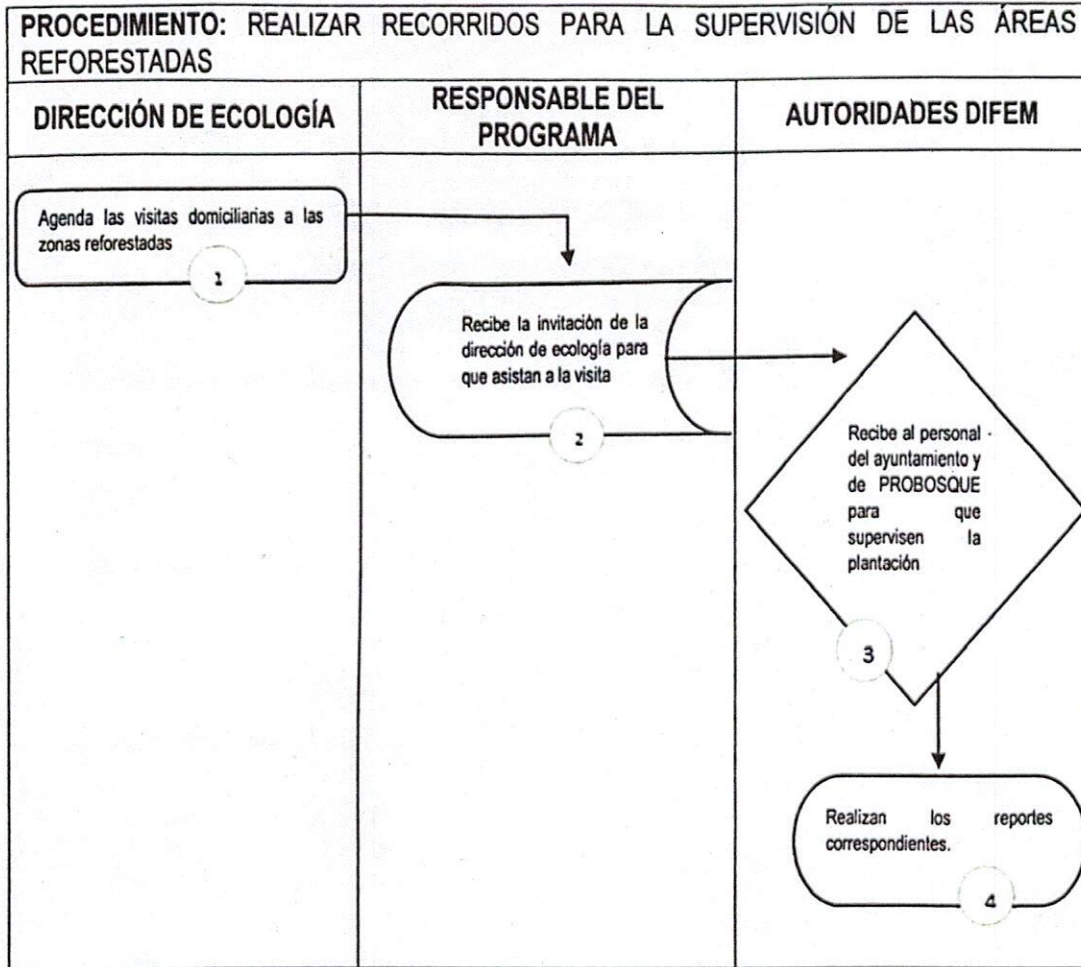
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	REALIZAR RECORRIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS REFORESTADAS
OBJETIVO	Evaluar el progreso de la reforestación y el crecimiento de los árboles plantados , dar mantenimiento y detectar las necesidades como la poda y el riesgo , la protección contra plagas y enfermedades
ALCANCE	A todos los beneficiados de la donación de arboles
REFERENCIAS	
RESPONSABILIDADES	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA : Se encarga de vigilar y recorrer las plantaciones para una mejor supervisión y mantenimiento
DEFINICIONES	N/A
INSUMOS	Trasporte y listas
RESULTADOS	Garantizar la sostenibilidad de la reforestación a largo plazo, promoviendo la conservación y el manejo responsable de los recursos forestales.
POLÍTICAS	Planificación, Evaluación, identificación de necesidades Registro y Documentación
	DESARROLLO
PERSONALIDAD	PASOS
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	Agenda las visitas domiciliarias a las zonas reforestadas
PROBOSQUE	Recibe la invitación de la dirección de ecología para que asistan a la visita
CIUDADANÍA	Recibe al personal del ayuntamiento y de PROBOSQUE para que supervisen la plantación
DIRECCIÓN ECOLOGÍA	Realizan los reportes correspondientes.





DIAGRAMA



MEDICIÓN

La medición la realizan el área de planeación a través del cumplimiento de los PbRM.

Formula de medición: (Recorridos de vigilancia forestal realizados / Recorridos de vigilancia forestal programados) *100





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FORMATOS E INSTRUCTIVO

Para las solicitudes se requieren de oficios simples



Administración 2025-2027
2025 - Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE METAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02010501 MANEJO SUSTENTABLE Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD

ACTIVIDAD: Localización de las áreas que requieren reforestación.

LUGAR:

FECHA:

ASISTENTES:

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y ACUERDOS

Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos



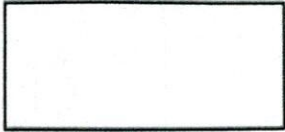
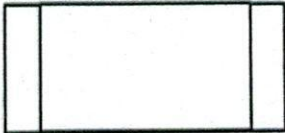
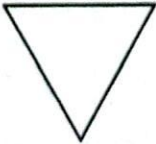






"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

simbologia



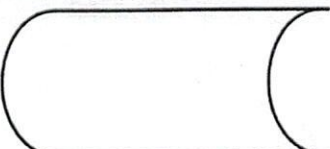
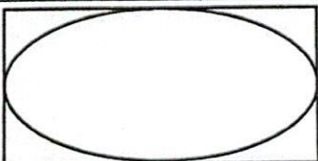

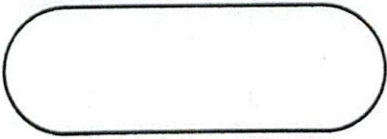
SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	REPRESENTA
	INICIO DE PROCEDIMIENTO Representa el principio de un procedimiento
	OPERACIÓN Señala las principales fases del procedimiento
	CONECTOR DE PROCEDIMIENTOS Indica que una operación proviene o es la continuación de otro
	INSPECCION O VERIFICACION Señala que se realiza una inspección en el procedimiento
	ARCHIVO Se utiliza cuando un documento o material debe guardarse temporalmente, para después utilizarlo en otra actividad
	ANEXO DE DOCUMENTOS Permite identificar la documentación existente, involucrada en el procedimiento
	DECISIÓN Se emplea en la actividad requiere de una decisión





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

	DOCUMENTO O FORMATO IMPRESO Representa formas impresas documentos, listados, etc.
	MULTIDOCUMENTO Se emplea cuando en el procedimiento se generan múltiples documentos
	REGISTROS Y CONTROLES Se utiliza cuando se efectúa un registro en formatos específicos o libretas de control
	ACTIVIDAD COMBINADA Se emplea cuando en el mismo paso se realiza una operación y una verificación
	FLUJO DE INFORMACION CONTINUA Marca el flujo de la información y es utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad
	FIN DE LA ACTIVIDAD Señala el fin del procedimiento





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección de Ecología.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera.

1. SECRETARIA
2. CONTRALORIA
3. UIPPE





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



VALIDACION

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARGARITO SORIANO CUADROS



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ



DIRECTOR DE ECOLOGIA

MAESTRO EN DERECHO PABLO JUAREZ< ROSAS



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REGISTRO DE EDICIONES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACIÓN
26 DE MAYO DE 2025	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA
28 DE FEBRERO DE 2026	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



En los tres caños o Acequias



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025-2027

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA.



H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

FEBRERO 2026



ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REGLAMENTO INTERNO DE LA ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025 -2027

1



Palacio Municipal S/N, Ayapango de Gabriel
Ramos Millán, Estado de México. C.P. 56760



597 982 4149



www.ayapango.gob.mx





©DERECHOS RESERVADOS

H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO. 2025-2027

Palacio Municipal SIN, Ayapango de Gabriel Ramos Millán

C.P. 56760, Ayapango México.

Teléfono: (01597) 98 2 41 49

Administración 2025-2027

FEBRERO 2026

EDITADO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

La reproducción total o parcial de este documento

Solo se realizará mediante autorización expresa

de la fuente y dándole crédito al correspondiente.

IMPRESO EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	5
MISIÓN	5
VISIÓN	5
MARCO JURIDICO	6
TITULO PRIMERO DEL OBJETO CAPITULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES, ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE ECOLOGÍA	6
DE LA EDUCACION AMBIENTAL	7
DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	8
DE LAS SANCIONES	10



INTRODUCCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

El H. Ayuntamiento Ayapango, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122, 123 fracción I y 124 de la constitución política del estado libre y soberano de México, artículo 29 fracciones I, VII, VIII Y XXV y 4.7 del código para a biodiversidad del estado de México; artículos 31 fracciones I y XXIII y 164 de la ley orgánica municipal del estado de México; artículos 3, 89, 164 y 165 de la ley orgánica municipal del estado de México.

Contar con normas claras que regulen la relación entre servidores públicos, ciudadanos y el ayuntamiento. es fundamental para brindar un servicio público responsable y de calidad. De ahí la importancia de un reglamento interno de la dirección de ecología. El presente documento tiene por objeto informar al Ciudadano y al servidor público sobre la forma de organización interna de la dirección de ecología, sus facultades y atribuciones.

El presente reglamento parte de la necesidad que existe para dejar en claro las atribuciones y facultades de los que integran la dirección de ecología.





OBJETIVO

Establecer los alcances de los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección de Ecología, para que la ciudadanía y los entes involucrados en dichos procedimientos tengan claro el objetivo de cada paso, gestión y acción realizada.

MISIÓN

Crear, modificar y aplicar programas correspondientes en materia ambiental para promover la cultura ecológica de los habitantes del Municipio de Ayapango, con el fin de proteger, restaurar y conservar de manera sustentable los recursos naturales del municipio.

VISIÓN

Ser una Dirección encargada de conservar el medio ambiente a través de la protección, restauración, educación y cultura ambiental mediante el cumplimiento del reglamento interno y normas ambientales vigentes para lograr un desarrollo sustentable en beneficio de los ciudadanos del municipio.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma publicada DOF 04-06-2012
- Decreto SEMARNAT/DFMARNAT/SGPARN/1375/02, de fecha 11 de marzo de 2002.
- Ley General de desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- Ley General de Vida Silvestre. Diario Oficial de la Federación, 19 de enero de 2018.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, sus Reformas y Adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 02 de marzo de 1993; sus Reformas y Adiciones.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Regiones Ambientales del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997; sus Reformas y Adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 09 de marzo de 1999, sus Reformas y Adiciones.
- Código para la biodiversidad, 13 de mayo de 2005.
- Bando de Gobierno Municipal 2026.
- Normas Técnicas Estatales en Materia Ambiental.

TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer, normar la preservación, protección y restauración del medio ambiente y el equilibrio ecológico en el municipio de Ayapango. así como presentar las bases y lineamientos que ha de observar la dirección de ecología para su organización interna y buen funcionamiento.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Artículo 2.- La dirección de ecología es un área que depende directamente del área de presidencia, conformada por el director

La dirección de ecología será competente para conocer y despachar los asuntos que le confiere la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Ayapango y las demás que, en materia de protección al ambiente, las leyes federales, estatales, los reglamentos, normas oficiales vigentes y el bando municipal.

Artículo 3.- La dirección de ecología tendrá como titular a un director (a) propuestos por el presidente municipal y aprobado por el H. Ayuntamiento.

TITULO SEGUNDO ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE ECOLOGÍA

Artículo 4.-El director de ecología tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Realizar recorridos a las áreas sujetas a la restauración y reforestación;
- II. Dar seguimiento a oficios de reportes de quejas y denuncias ambientales.
- III. Difusión y promoción de educación ambiental' a través de pláticas, talleres y difusión con banner y volantes.
- IV. Conformar y dar seguimiento a las actividades del comité COMPROBIDES.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

V. Dar atención y seguimiento a las solicitudes de trámites y licencias solicitadas por la ciudadanía.

VI. Realizar recorridos para identificar las áreas propuestas para la restauración y reforestación;

VII. Dar atención a multas a personas físicas, jurídico colectivas y empresarios por manejo inadecuado de residuos sólidos.

Artículo 5.- Corresponde al director (a) de ecología desempeñar las actividades relacionadas a la normatividad ambiental que regula situaciones que puedan causar desequilibrio ecológico en el municipio de Ayapango para los efectos de la denuncia ambiental el director (a) se apoyará del capítulo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Artículo 6.- Sobre la preservación y protección al ambiente tendrá, entre otras atribuciones:

- I. Inspeccionar, estudiar y dictaminar el arbolado urbano;
- II. Elaborar permisos de poda, derribo y trasplante de árboles.
- III. Inspeccionar, estudiar y dictaminar en relación al control de los desechos en granjas, corrales, albergues de ganado y animales domésticos en zonas urbanas y Males;
- IV. Reforestación de centros educativos. y áreas públicas.
- V. Rehabilitación de parques y jardines.

Artículo 7.- En Conservación ambiental.

- I. Mediante orden correspondiente realizar visitas de inspección y/o verificación.
- II. Elaboración de dictámenes técnicos.
- III. Las demás que les sean conferidas.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Artículo 8.- Verificación normativa:

- I. Practicar visitas de inspección a industrias y comercios a efecto de corroborar el cumplimiento de las condiciones y normatividad requerida;
- II. Liberar el visto bueno en materia de conservación ambiental mediante visitas de verificación a industrias y comercios con la finalidad de corroborar que cumplan con las medidas establecidas en las disposiciones de la materia, a efecto de que sigan desempeñando sus actividades;
- III. Elaboración de las licencias de funcionamiento en materia de atmósfera y decibeles.

CAPITULO TERCERO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 9.- Corresponde al director de ecología la difusión de educación ambiental, así como la aplicación de estrategias encaminadas al desarrollo de las actividades enfocadas a:

- I. Sensibilizar el sentido de responsabilidad de la ciudadanía en general para la protección al ambiente;
- II. Intercambiar información e investigaciones con otras instancias análogas.
- III. Se encargará de llevar a cabo cursos y talleres en centros educativos y dependencias públicas, en relación a la separación de residuos orgánicos, inorgánicos y sanitarios.
- IV. Proponer, gestionar, organizar y ejecutar en conjunto con directivos escolares los programas referentes a "escuela limpia" en los diferentes niveles y planteles educativos dentro del territorio municipal.

CAPÍTULO CUARTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Artículo 10.- Corresponde al director de ecología atender cuestiones relacionadas a la gestión de residuos sólidos urbanos municipales.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN

- I.- Separación de residuos sólidos urbanos municipales;
- II. Separación, composta y disposición final de residuos sólidos;
- III. Elaborar registros de empresas generadoras de residuos no peligrosos;

Artículo 11.- A frente de la dirección se encontrará el mismo de la cual tendrá las siguientes facultades:

- I. Someter a aprobación estudios y proyectos de disposiciones jurídicas, bases, reglas de carácter general, normas y lineamientos que se elaboren en el área de su responsabilidad y que así lo ameriten;
- II. Vigilar que en los asuntos de su competencia se dé cumplimiento a los ordenamientos legales y las disposiciones que resulten aplicables;
- III. Dirigir programas y coordinar las labores del área a su cargo, así como establecer mecanismos auxiliares de integración e interrelación;

TÍTULO QUINTO DE LAS SANCIONES

Artículo 12.- Las faltas al presente reglamento serán sancionadas en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiera lugar.

Si los particulares ameritan una sanción por el quebrantamiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, serán sancionados con base en lo dispuesto en el código para la Biodiversidad del Estado de México, en términos del numeral 2.6 fracciones III y V del ordenamiento legal antes señalado;

TRANSITORIOS.

Primero. - El presente reglamento aboga cualquier otra disposición anterior y contraria al mismo.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Segundo. - Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero. - Este reglamento puede ser susceptible de derogaciones o aumentos en sus artículos, según se vaya requiriendo en la práctica o aplicación del mismo, buscando perfeccionarlo, por lo cual queda a modificaciones, a propuestas y a aprobaciones por el cabildo.

Cuarto. - El presidente municipal hará que se promulgue, publique, difunda y se cumpla.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



VALIDACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARGARITO SORIANO CUADROS



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ



DIRECTOR DE ECOLOGÍA

MAESTRO EN DERECHO PABLO JUAREZ ROSAS





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
28 DE FEBRERO DE 2026	ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA

